

DECRETO Nº **0738**

NEUQUÉN, 20 JUN 2003

VISTO:

El Registro Nº 0409/03 de la Dirección de Despacho, originado en la presentación efectuada por el señor Secretario de Gobierno y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informa que no se renovará el contrato de prestación de servicios del señor **GABRIEL ROBLES**, dejándose en su lugar al señor **DANIEL SILVA**;

Que por Informe Nº 447/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando la confección de la norma legal mediante la cual se excluya, con efectividad al 01 de mayo de 2003, de los alcances del Decreto Nº 0608/03, en su Artículo 1º), por el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios, modalidad de C.U.I.T., al señor **GABRIEL ROBLES, L.P. Nº 43065**, en función a lo requerido por el señor Secretario de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) EXCLUIR, con efectividad al 01 de mayo de 2003, al señor ----- **GABRIEL ROBLES, L.P. Nº 43065, D.N.I. Nº 28.180.777**, del Decreto Nº 0608/03, en su Artículo 1º), por el cual se aprobó su Contrato de Locación de Servicios, modalidad C.U.I.T.; en función a lo requerido por el señor Secretario de Gobierno y Acción Social, y al Informe Nº 447/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

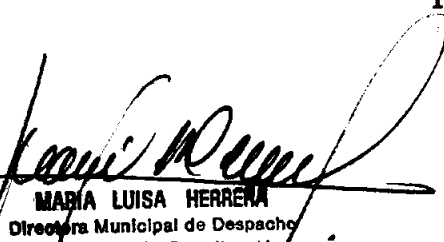
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén